



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 413-2020-MDC.A.
Castilla, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 839-2020-MDC-GM, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el CPC. José Hiltor Lavara Atoche - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así mismo, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

El Artículo 37° de la Ley 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 205-2020-MDC-A, de fecha 31 de julio del 2020, se CONTRATA POR SUPLENCIA TEMPORAL al CAP. (R) EDUARDO SEBASTIÁN LIU PALACIOS, bajo los alcances del artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia anticipada al 19 de junio del 2020, para que preste sus servicios en la Municipalidad Distrital De Castilla; asimismo con RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206-2020-MDC-A, de fecha 31 de julio del 2020, se resuelve ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 15 de julio del 2020, al CAP. (R) EDUARDO SEBASTIÁN LIU PALACIOS, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo.

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y al Principio de legalidad y Principio del ejercicio legítimo del poder, señalados en el Art 1.1 y 1.17, respectivamente, del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2020, la encargatura de funciones al CAP. (R) EDUARDO SEBASTIÁN LIU PALACIOS, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

